

MENDOZA, 19 OCT 2023

VISTO:

El Expediente: 25066/2023, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos propone la designación del Ing. Sergio Andrés QUIROGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Perforación II" como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 278/2023-CD, se designó al docente Sergio Andrés QUIROGA en el citado cargo, desde el 02 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 156153/2023, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al docente Sergio Andrés QUIROGA, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del docente Sergio Andrés QUIROGA (DNI: 13.946.899), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – para el ÁREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Perforación II" como temática de referencia a los efectos de la designación, por el período comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre del año 2023 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 294/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA